

1. Realizando revisión a las garantías que se solicitaran en el contrato se encuentra que las aseguradoras no expiden la póliza de Estabilidad de la obra con vigencia solicitada por lo tanto se modifica :

EN EL PLIEGO SE SOLICITA:

5.1 GARANTIAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

5.1.1 Cumplimiento

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5.1.2 Salarios y prestaciones

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

5.1.3 Calidad y correcto funcionamiento

Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) año más.

El amparo de calidad incluye obra y equipos suministrados.

5.1.4 Estabilidad de la obra

Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más.

5.1.5 Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

5.1.6 Buen manejo de anticipo

Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo del contrato y dos (2) meses más.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

POR ESTA RAZÓN SE CORRIGE EL NUMERAL 5.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 GARANTIAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

5.1.1 Cumplimiento

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5.1.2 Salarios y prestaciones

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

5.1.7 Calidad y correcto funcionamiento

Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) año más.

El amparo de calidad se refiere a los costo de la obra y al correcto funcionamiento de los equipos suministrados, siendo una y otros parte integral e indivisible de lo licitado, en consecuencia se mantiene la solicitud del numeral 5.1.7.

5.1.3 Estabilidad de la obra

Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia de cinco (5) años una vez recibida la obra.

5.1.4 Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

5.1.5 Buen manejo de anticipo

Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo del contrato y dos (2) meses más.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.



Cesar Augusto Cortés Garzón
Comité técnico



Gloria Grajales López
Comité técnico



Victoria Luisa Aristizabal Marín
Comité técnico



Julian H. Sánchez Jiménez
Comité Jurídico